



Ministerio de
**ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS**
Gobierno de Entre Ríos

INFORME DE GESTIÓN 2016-2018



FEBRERO 2019

INDICE

FINANZAS PROVINCIALES.....	Pág. 1
ACUERDOS Y CONSENSOS CON EL GOBIERNO NACIONAL.....	Pág. 1
Devolución de la detracción del 15% destinada a ANSES.....	Pág. 1
Recuperación fondos coparticipable de AFIP.....	Pág. 2
Consenso Fiscal.....	Pág. 2
Fondo Federal Solidario y Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios.....	Pág. 3
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	Pág. 3
GASTOS Y POLÍTICA SALARIAL.....	Pág. 4
Optimización Planta de Personal.....	Pág. 5
Sistema previsional.....	Pág. 5
Coparticipación y relaciones fiscales con Municipios.....	Pág. 6
DÉFICIT DEL EJERCICIO.....	Pág. 6
USO Y OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO.....	Pág. 7
CONSIDERACIONES GENERALES.....	Pág. 8

FINANZAS PROVINCIALES

Las Finanzas Provinciales muestran una evolución que en sus resultados evidencia un proceso de ordenamiento fiscal, iniciado en el ejercicio 2016 y que se ha ido consolidando en los años siguientes.

Este proceso de recuperación financiera es el resultante de una combinación del comportamiento decreciente de las erogaciones de estructura del Estado y de una recaudación cuya tendencia creciente viene acompañando el proceso inflacionario.

El decrecimiento de los gastos, en línea con los compromisos asumidos de mejorar la calidad del mismo, buscando su eficiencia, se traduce en una disminución en términos reales de las erogaciones de funcionamiento, en revertir la tendencia de crecimiento en la planta de personal y en una correcta administración de la deuda pública, con reprogramaciones hacia un mejor perfil en cuanto a plazos y costo, y consecuentemente, una disminución en sus niveles totales, medidos en relación al PBG, entre otros.

EVOLUCIÓN RESULTADOS RENTAS GENERALES	2016	2017	2018 (Proyec.)	2019 (Presup.)
RECURSOS CORRIENTES DEL TESORO	32.149,89	44.283,05	63.539,29	83.910,26
RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO	-3.971,81	-1.975,60	883,39	7.144,84
Relación resultado fin prim/Rec ctes	12%	4%	1%	9%

ACUERDOS Y CONSENSOS CON EL GOBIERNO NACIONAL

Devolución de la detracción del 15% destinada a ANSES

Este acuerdo establece:

- Reducción de la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, a razón de 3 puntos porcentuales por año calendario.
- Instrumentación, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, de un Sistema de Préstamo, por el cual la Provincia podrá acceder a un financiamiento equivalente a 6 puntos porcentuales en el año 2016, de los 15 puntos que le hubiere correspondido, y de tres 3 puntos porcentuales para cada uno de los períodos 2017 a 2019.

Recuperación fondos coparticipable de AFIP:

En 2017 se firmó un acuerdo de financiamiento y colaboración entre el Estado Nacional, la Provincia y la AFIP, ratificado por Ley N° 10.604, por el cual se convalida un reclamo de las provincias para el cambio en la metodología del cálculo del Fondo de Autarquía para el financiamiento de la AFIP.

Esta nueva forma de cálculo que rige desde el 1º de enero de 2017 pero que fue operativo desde el 1º de abril de 2018, permitió un incremento real en la masa de recursos coparticipables que se distribuyeron a las Provincias. Asimismo, en concepto de regularización por el periodo enero –abril mencionado, la provincia recibiría hacia fin de año alrededor de \$80 millones.

El compromiso también busca fortalecer las administraciones tributarias para mejorar los mecanismos de interacción entre los organismos fiscales, a través de un registro tributario unificado, declaraciones impositivas unificadas, aplicaciones informáticas, etc.

Consenso Fiscal

En Noviembre de 2017 se firmó el Consenso Fiscal –Ley N° 27.429- al cual la Provincia adhirió por Ley N° 10.557, acordando entre la Nación y los gobiernos locales lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico.

Por este Acuerdo la Provincia asume el compromiso de rebajar las alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos de ciertas actividades y a la eliminación gradual de la Ley 4035.

En compensación a las cesiones acordadas, se les reconoció a las Provincias un derecho a través de un Bono con vencimiento en el año 2028 y que contemplaba una tasa del 6,7% anual. Para la Provincia de Entre Ríos dicho Bono se emitió por \$ 5.660 millones, que con posterioridad dicho bono fue afectado a una compensación de deudas, cancelándose así financiamientos que la Provincia mantenía con el Estado Nacional.

En fecha 13 de septiembre de 2018, profundizando las instancias de diálogo entre el Gobierno Nacional, las Provincias y CABA, se firmó el Consenso Fiscal 2018, para lograr una distribución de los fondos públicos de forma equitativa y disminuir desigualdades y asimetrías en el esquema de gastos y recursos públicos.

Se establece entre otros aspectos la reducción de transferencias no automática, lo que implica la eliminación del fondo proveniente de la soja, el congelamiento del Fondo Incentivo docente a valores 2017, la reducción de transferencias con destino a

obras públicas, la eliminación del subsidio al transporte, la eliminación de Programas Sociales y de Salud, entre otros.

Fondo Federal Solidario y Programa de asistencia Financiera a Provincia y Municipios

Por Decreto 756/18 PEN, se suspenden las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206/2009 PEN. Este Fondo, del cual el 30% se transfería a Municipios, se destinaba íntegramente al financiamiento de obras públicas. Con la derogación del Fondo, se perdió una importante fuente de recursos para la obras en toda la provincia y municipios de alrededor de \$1.300 millones.

Ante esta realidad, y a partir de diversos reclamos se suscribe el **Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios**, al cual la Provincia adhirió por Decreto N° 3699/18 MEHF. Por este programa el Gobierno Nacional se comprometió a transferir a la provincia \$195,4 millones en cuatro cuotas, correspondiendo transferir a los Municipios el 50% de ese total.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA

La Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) delineó un Plan basado en una visión de largo plazo, con el objetivo de lograr una mayor y mejor cultura tributaria, ampliando la base contributiva, con mira siempre a optimizar los niveles de equidad y transparencia.

En 2016 se procedió a la actualización de los valores para la aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Subrural, y también el Impuesto Automotor y se instrumentó un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales con una buena repuesta por los contribuyentes.

Estas medidas permitieron alcanzar en 2017 una evolución interanual por encima del 40%, y esto sin haberse producido aumento de alícuotas y manteniendo las exenciones al sector industrial y al sector agropecuario en el impuesto sobre los ingresos brutos.

Este comportamiento, ubica a la ATER durante el año 2017 entre los primeros lugares a nivel nacional en términos de evolución de la recaudación provincial, a pesar del escenario económico complejo que se transitaba.

Para 2018 con la entrada en vigencia de la Ley N° 10.557, se estableció un nuevo régimen tributario provincial con un **cronograma de baja gradual y responsable de la presión tributaria**, adoptando un **esquema de Progresividad fiscal**, concordante con las otras provincias de la Región Centro, **estableciendo alícuotas reducidas y**

exenciones para los contribuyentes más pequeños de los sectores primarios, industriales y comerciales.

Esta mejora en la recaudación provincial resulta sumamente importante dado que ha permitido sostener con financiamiento propio y genuino, la continuidad de numerosas obras y programas sociales y de salud ante este escenario en que se han reducido las transferencias de Nación para estos conceptos.

GASTOS Y POLITICA SALARIAL

En la estructura de costos de la Provincia, **el salarial, el sistema previsional y la coparticipación a municipios, representan aproximadamente el 80% de los gastos corrientes**, lo que limita la posibilidad de lograr una economía que impacte sobre el Resultado Financiero,

Desde el inicio de la gestión se marcó la voluntad de diálogo con los sectores sindicales, se han desarrollado las negociaciones paritarias con total normalidad y se han acordado los aumentos salariales para cada uno de los años, los que se han cumplido en su totalidad.

En términos generales se ha otorgado los siguientes incrementos salariales:

Año	2016	2017	2018(*)
Incremento Anual	33%	23%	33%

El salario mínimo de los trabajadores pasó de \$9.064 en diciembre 2016 a \$15.000 en julio 2018 con un incremento del 65%.

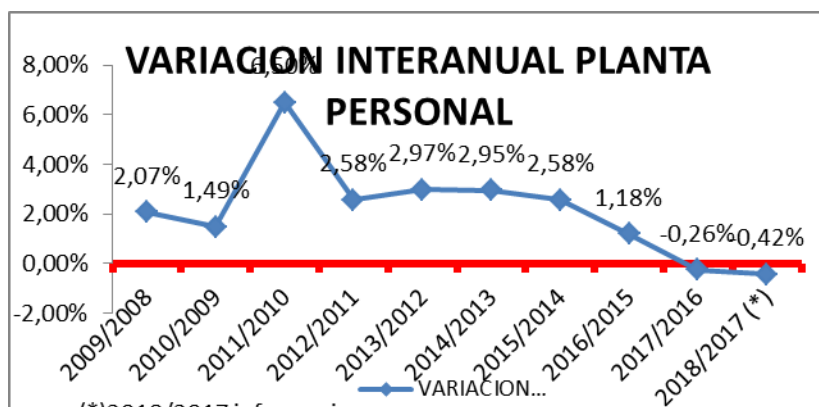
Se destaca el esfuerzo realizado por la gestión provincial en cuento al cumplimiento del cronograma de pagos dentro de los cinco días hábiles, el pago de las asignaciones familiares en mejores condiciones que Nación y muchas provincias y sin tope de ingresos familiares, por citar algunos ejemplos.

Asimismo con la convicción de que el recurso humano merece ser reconocido, se ha llevado a cabo un proceso de pase a planta de alrededor de **6.000 agentes** contratados con cobertura de cargos vacantes y en 2018, se inició un proceso de recategorización que implica una jerarquización para más de **8.000 personas**.

Optimización en la planta de personal

Cumpliendo con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se ha alcanzado una tendencia de decrecimiento de la planta de personal en los últimos años, logrando una reducción promedio del 0,7% en los dos últimos ejercicio, sin

resentir ningún servicio, y sin haber generado ningún despido.



Sistema previsional

Luego de la sanción de Ley N° 27.260 y el Decreto 894/16 PEN, se avanzó en las gestiones con el Gobierno Nacional, en relación a la armonización de Cajas previsionales. En dicho marco se efectuaron las auditorías de las que surgen el monto a transferir para la contribución al déficit, siempre en consideración del costo que resulte si el sistema se encontrara en la esfera nacional.

En dicho marco el gobierno nacional transfirió a la Provincia en concepto de anticipo del déficit 2016 la suma de \$740 millones, en 2017 se recibieron por dicho concepto \$894 millones y para el corriente ejercicio se estima una transferencia del orden de \$3.200 millones.

Transferencias Nación para financiamiento déficit previsional	En Mill. \$
Año 2016	\$ 740
Año 2017	\$ 894
Año 2018 Acum. octubre (*)	\$ 3.200

Coparticipación y relaciones fiscales con Municipios

La coparticipación de impuestos a Municipios se ha incrementado en consonancia con el crecimiento de los recursos que han acompañado a la inflación.

Coparticipación total de Impuestos a Municipios

Año	2016	2017	2018(estimado)
millones \$	4.692	6.442	8.824
Variación interanual	30%	37%	37%

Cabe destacar que durante el año 2018 (medidos al mes de octubre) la coparticipación de impuestos provinciales a Municipios creció cerca del 70% pasando de \$1.525 millones en 2017 a \$2.591 millones en 2018, debido a la derogación del Art. 23º de la Ley N° 10.270. Esto también motivó que la participación de la coparticipación provincial aumentara 7 puntos porcentuales, pasando del 29% en 2017 al 36% en 2018.

A través del **Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios** se transfirió a los municipios un monto de 97,5 millones, con la finalidad de garantizar la continuidad de las obras que estaban previstas con el ex fondo sojero.

En el marco del Programa de Títulos ER 2017, se concretaron operaciones de **préstamos con 17 Municipios por un monto total de U\$S 20,18 Millones**, con destino a bienes de capital y obras y servicios públicos de infraestructura.

DEFICIT DEL EJERCICIO

Durante el año 2017 el déficit financiero del Tesoro Provincial (Recursos – Gastos) mostró una reducción próxima al 30% con respecto al año anterior, proyectándose en 2018 que el déficit resulte con una caída del 45% respecto de 2017.

Esto demuestra un claro compromiso con el comportamiento fiscal responsable, reflejando una tendencia de reducción del déficit, ajustando todos aquellos gastos de funcionamiento que no fueran extremadamente necesarios, pero sin que ello implique ajustes en gastos esenciales, ni resentimiento de programas sociales, ni reducción de planta de personal ni una reducción del ritmo de ejecución de la obra pública.

USO Y OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

El endeudamiento y la restructuración de la deuda consolidada que se ha ido logrando en estos años ha sido uno de los factores determinantes al momento de considerar la reducción en el nivel del déficit.

Al inicio de la Gestión debido a las insuficiencias financieras y a fin de cumplir con sus obligaciones más incipientes como los salarios y los vencimientos de 2016, la

provincia hizo uso de créditos conforme a las disponibilidades de los mercados y a las autorizaciones legales, en tal sentido se instrumentó Letras del Tesoro, anticipos financieros otorgados por el Gobierno Nacional, y convenios de Asistencia financiera, que permitieron la refinanciación de ciertos vencimientos del ejercicio.

Hacia 2017 la Provincia tuvo acceso al mercado internacional de créditos, que se concretó con un programa de Títulos por un total de U\$S 500 millones, a un plazo de 8 años con vencimiento final en febrero de 2025.

Esta operatoria generó un alivio sustancial en las Finanzas Provinciales, pudiendo reestructurar y refinanciar servicios de la deuda pública muy concentrados en el corto plazo, y además financiar la realización de diferentes obras.

Durante el 2018 la coyuntura económica y las turbulencias de la economía, han dificultado el acceso a los mercados de créditos tanto locales como internacionales, cualquier endeudamiento suponía convalidar una tasa de interés imposible de sostener y que en absoluto mejoraría la estructura de endeudamiento que hoy mantiene la provincia.

En este sentido es de destacar, que la Provincia por Artículos 5º y 6º de la Ley de Presupuesto contaba con una autorización para endeudamiento con destino a la refinanciación de los servicios de la deuda y la atención de las insuficiencias del tesoro por la suma de \$ 6.846 millones, de ese total autorizado sólo se hizo uso de \$ 600 millones con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Además, se vienen realizando gestiones tendientes a la obtención de préstamos con organismos internacionales para la realización de obras de alto impacto en materia de producción, turismo y cuidado del ambiente, entre los que podemos mencionar: Cierre Norte Eléctrico y Gasífero por un monto aproximado de U\$S 100 Millones, Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande U\$S 50 Millones, Programa de Saneamiento Integral de Ciudades Ribereñas del Río Uruguay U\$S 80 Millones.

Evolución deuda consolidada (Expresada en millones de U\$S)
- Medida en términos Relativos en función del PBG estimado -

Stock Deuda Consolidada	2015	2016	2017	Proy. Dic.2018
Total	1.019	1.247	1.493	1.052
Relación (estimado) PBG	8.15%	8.83%	9.62%	7.64%

CONSIDERACIONES GENERALES

En cuanto a la conducta fiscal que ha mantenido la Provincia de Entre Ríos es de mencionar que se ha cumplido perfectamente con los lineamientos que prescribe la Ley de Responsabilidad Fiscal, que entre otros aspectos analiza la evolución del gasto, los compromisos por los servicios de la deuda, la variación de la planta de personal, y calidad de información.

En igual sentido la Provincia de Entre Ríos ha sido destacada en lo referente a la calidad de la información y transparencia fiscal, según informes realizados por prestigiosos organismos como la CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) y la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto), manteniéndose siempre dentro de los tres primeros lugares a nivel país.